



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2021**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo BAVARIA S.A.- MONTES DE MARÍA atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2021 cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: “DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/08/2021 12:52 p.m.	Correo electrónico	JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**OBSERVACIÓN 1: JOSE SADY SUAVITA ROJAS**

*“PRIMERA OBSERVACION: En el punto 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450) PUNTOS se enuncia: “Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR”, y que cada uno tenga como mínimo un valor del 40% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia”*

*Respetuosamente solicito a la entidad, sea validada la experiencia específica con la sumatoria de los tres (3) contratos ejecutados y terminados; y esta sume el 40% del presupuesto oficial, es decir que en conjunto los contratos cumplan con el porcentaje solicitado por la entidad.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, lo anterior teniendo en cuenta que este es el valor mínimo con el que se acreditaría la experiencia del proponente en contratos de similar cuantía. Adicionalmente, es importante recordar que, los Términos de Referencia de la LPA No. 003 de 2021, fueron estructurados de acuerdo



con los lineamientos y requerimientos dados por el Fideicomitente, con el propósito de satisfacer las necesidades del proyecto, razón por la cual, las condiciones inicialmente establecidas se mantendrán.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_**

El presente documento es expedido y publicado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

**PUBLIQUESE,**



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
P.A. BAVARIA S.A.- MONTES DE MARÍA**

**Elaboró:** Laura Natalia Corredor - Profesional jurídico Obras por Impuestos  
Lina Paola Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos  
Pablo David González -Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos  
**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos